



35
Mérito maravilloso.

SELLO Q. VARTO : [VERIF.]
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

En Buitrago en ho de ayer lo clausura
en el año q' anuncia al Dr. Francisco José Capel
P. Alvarado en su persona difr.

Y grabando

anexo La Villa de Buitrago en diez y seis días del mes de octubre
mil setecientos y sencora años el Señor D^r Chesteval Sánchez
Casa Nicaldo Ordinario por S.M. en ellos acuerdo hizo estos
autos y lo firmó m^o pedido por D^r Am^r José Capel Fermín
de ella en el que solicita tal exención de contribución Ra-
bes q' esta villa acostumbra hacer entre los vecinos heredados
y fraternos de ella, q' el estado de Madrid q' goza, en Vizcaya
y la Real Provincia q' se divide en tres ríos q' q'cada q' su
falso por los señores Presidentes y Jueces de la Real Chancillería
de la Ciudad de Granada en Vila de Madrid, mostrando
que por haber sido admitido a qual estado, se es de Consi-
guiente el q' se le exima de los padrones de haberse Vallen
que esta villa sea en favor de hacer entre sus vecinos heredados
y fraternos, para lo q' solicita el testimonio de los
particulares q' menciona q' del momento q' q'cada uno
de tal Madrid, como donas q' sea combinado D^r José q' q'
atento q' q' se oiga q' la comunitaria contribución en los
autos q'cada q' favor del concejo de esta villa por
los señores q' consulta del vicio fiscal de la sala de hijos
delp, este mandado se observe y Guarde el Real Presidente
q' esta villa tiene desde el tiempo de su creación con
para los Vigintimiles Reales q' acostumbra a practicar
entre sus vecinos heredados y fraternos sin distinción de
personas, q' fu^rta Causal de esta Exención, y q' cada mén-
simo se decrete q' los Capitulares de este concejo el acuerdo
del dia y año y los del mes de Agosto del año pasado den
Cámaras y Cónicas, y el q' se halle suscrito en el d^r